
NOTA DE PRENSA

AVACU aplaude la decisión del Tribunal Europeo de Justicia sobre las cláusulas suelo

Valencia, 21 de diciembre de 2016. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) acaba de hacer pública la resolución mediante la cual se reconoce el carácter retroactivo de la devolución de las cantidades percibidas por la aplicación de las cláusulas suelo.

De esta forma el Tribunal Europeo contradice al Tribunal Supremo, el cual dictaminó limitar los efectos de la nulidad de estas cláusulas y estableció que los bancos debían devolver el dinero cobrado de más a partir de mayo de 2013.

Desde AVACU solicitamos que tanto las entidades afectadas como los organismo competentes tomen las medidas oportunas para proceder al reembolso de las cantidades indebidamente abonadas por los afectados con el fin de minimizar los perjuicios ya ocasionados y así evitar, al mismo tiempo, el colapso innecesario de los tribunales.

En AVACU nos ponemos a disposición de los usuarios afectados, de los que ya hemos comenzado a recibir las primeras llamadas, para informarse sobre cómo actuar en cada caso concreto. Pueden ponerse en contacto con nosotros en el mail avacu@avacu.es o en el telef. 96 352 68 65.

En este sentido, Ana Móner, responsable del Gabinete Jurídico de AVACU, está participando esta mañana en la jornada "Nuevas perspectivas en la protección del inversor-consumidor", en la que abordará el tema de ***las acciones judiciales del inversor-consumidor y usuario y la respuesta de los tribunales en esta materia en nuestro país.***